



DECRETO ALCALDICIO N° 749
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 05/12/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 523 de fecha 01.12.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización de Nelson Inostroza Astete.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Nelson Inostroza Astete, domiciliado calle Piloto Pardo N°213, Puerto Williams, Rut. N° [REDACTED] por la compra de ocho servicio de alojamiento por un día, para artistas el día 09 de diciembre, para el programa celebrando nuestras tradiciones en el fin del mundo, Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
114.05.39			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 280.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

PCG/PCW/jcm
 Distribución: